

LEY 9.070 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 20 de diciembre de 2017

B.O.: 26/12/17 (Tucumán)

Vigencia: una vez que el Consenso Fiscal sea aprobado por el Congreso de la Nación

Provincia de Tucumán. Adhesión al Consenso Fiscal, suscripto el día 16/11/17, entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 1 – Apruébase el Consenso Fiscal suscripto entre el Gobierno de la provincia de Tucumán y el Gobierno nacional el día 16 de noviembre de 2017.

Art. 2 – Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer los ajustes necesarios en las normas reglamentarias y presupuestarias para la correcta aplicación de lo convenido.

Art. 3 – La presente ley entrará en vigencia una vez que el Consenso Fiscal sea aprobado por el Congreso de la Nación.

Art. 4 – De forma.